

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03146-2024-U

**SEGORBE**

## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 2899R sobre modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con Remanente de Tesorería y bajas por anulación, del Presupuesto del ejercicio 2024, resumido por capítulos:

	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAP	Denominación	
1	Gastos de personal	300
6	Inversiones reales	3.000
		3.300

	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
CAP	Denominación	
1	Gastos de personal	4.730
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.000
4	Transferencias corrientes	2.000
6	Inversiones reales	6.000
	Total	48.730

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Remante de Tesorería:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	36.000

Bajas por anulación:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	400
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.130
4	Transferencias corrientes	500
	Total	16.030

TOTAL igual a la modificación propuesta ..... 52.030€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, a 1 de julio de 2024

EL SECRETARIO, Fdo. José M<sup>º</sup> Garzón Marijuán.